

NACIONES UNIDAS



**CONSEJO DE SEGURIDAD
DOCUMENTOS OFICIALES**

TRIGESIMO SEGUNDO AÑO

UN LIBRARY

MAY 16 1978

2001^a

SESION: 7 DE ABRIL DE 1977

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/2001)	1
Aprobación del orden del día	1
Denuncia de Benin: Informe de la Misión Especial del Consejo de Seguridad, establecida en virtud de la resolución 404 (1977), a la República Popular de Benin (S/12294 y Add.1).	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de los *Documentos* [o, hasta diciembre de 1975, *Actas*] *Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

2001a. SESION

Celebrada en Nueva York, el jueves 7 de abril de 1977, a las 10.30 horas

Presidente: Sr. Simón Alberto CONSALVI (Venezuela).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Alemania, República Federal de, Benin, Canadá, China, Estados Unidos de América, Francia, India, Jamahiriya Árabe Libia, Mauricio, Pakistán, Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Venezuela.

Orden del día provisional (S/Agenda/2001)

1. Aprobación del orden del día.
2. Denuncia de Benin:
Informe de la Misión Especial del Consejo de Seguridad, establecida en virtud de la resolución 404 (1977), a la República Popular de Benin (S/12294 y Add.1).

Se declara abierta la sesión a las 11.10 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Denuncia de Benin

Informe de la Misión Especial del Consejo de Seguridad, establecida en virtud de la resolución 404 (1977), a la República Popular de Benin (S/12294 y Add.1)*

1. El PRESIDENTE: De conformidad con las decisiones tomadas por el Consejo en su 2000a. sesión, invito a los representantes de Botswana, Gabón, Guinea, Marruecos, Níger y Arabia Saudita a ocupar los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo.

Por invitación del Presidente, los Sres. M. Modisi (Botswana), L. N'Dong (Gabón), M. S. Camara (Guinea), A. Bengelloun (Marruecos), J. Poisson (Níger) y J. M. Baroody (Arabia Saudita) ocupan los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo.

2. El PRESIDENTE: Deseo informar a los miembros del Consejo que he recibido cartas de los representantes de Argelia, Costa de Marfil, Senegal y Togo, en las que solicitan ser invitados a participar, sin derecho de voto, en el debate del tema que figura en el orden del día. En consecuencia, de conformidad con la práctica establecida y

con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a dichos representantes a participar en el debate, sin derecho de voto, con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 31 de la Carta y en el artículo 37 del reglamento provisional.

3. En vista del número limitado de asientos disponibles a la mesa del Consejo, invito a los representantes que he mencionado a ocupar los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo, en el entendido de que serán invitados a tomar asiento a la mesa del Consejo cuando deban hacer uso de la palabra.

Por invitación del Presidente, los Sres. F. K. Bouayad-Agha (Argelia), S. Aké (Costa de Marfil), M. Fall (Senegal), y A. A. Kodjovi (Togo) ocupan los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo.

4. Sr. TROYANOVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): Sr. Presidente, permítame, en nombre de la delegación soviética y en el mío propio, felicitarlo cordial y sinceramente por ocupar el cargo de Presidente del Consejo de Seguridad. Las recíprocas relaciones de amistad y cooperación establecidas entre nuestros dos países, robustecidas por la memorable visita del Presidente de Venezuela, Sr. Carlos Andrés Pérez, a la Unión Soviética el año pasado, nos permiten esperar que también en el Consejo las relaciones de nuestras delegaciones se vean guiadas por un espíritu de cooperación y comprensión mutuas.

5. Aprovecho esta oportunidad para expresar también nuestro reconocimiento a su predecesor, el representante de los Estados Unidos, Sr. Andrew Young, por la competencia con la que dirigió los trabajos del Consejo durante el mes pasado. Mucho nos alegrará verlo ocupar nuevamente el sillón presidencial dentro de 15 meses.

6. Por último, antes de pasar al fondo de la cuestión inscrita en el orden del día, deseo expresar a la delegación de la República Popular del Congo nuestro sincero pesar con motivo de la muerte a manos de asesinos extranjeros del Presidente de su país, Marien Ngouabi, a quien en la Unión Soviética se le conocía como un eminente luchador contra el imperialismo, el colonialismo y el racismo, y también por su extraordinaria contribución al desarrollo de la República Popular del Congo hacia el progreso nacional y social y el robustecimiento de relaciones de amistad entre el Congo y la Unión Soviética.

7. La delegación soviética ha estudiado con atención el informe de la Misión Especial del Consejo que fue a Benin, de conformidad con la resolución 404 (1977), para inves-

* Publicado posteriormente como *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo segundo año, Suplemento Especial No. 3* (S/12294/Rev.1).

tigar los sucesos ocurridos en Cotonou el 16 de enero pasado. Este informe, muy circunstanciado y detallado, contiene material fáctico y toda una serie de testimonios que arrojan luz sobre el carácter de los sucesos ocurridos en Benin en el mes de enero. Como se deduce del informe, la Misión Especial recogió el testimonio de muchas personas de distinta nacionalidad, inspeccionó por sí misma los lugares donde ocurrieron los sucesos, examinó todas las pruebas que le fueron presentadas. Escuchó también el testimonio de algunos miembros del cuerpo diplomático y discutió la cuestión con las autoridades de Benin. Nos parece que la labor cumplida por la Misión ha sido concienzuda y que el celo puesto en el desempeño de su mandato merece un juicio positivo del Consejo.

8. En nuestra opinión, el informe de la Misión Especial no deja lugar a dudas sobre lo ocurrido, o sea que, el 16 de enero, la República Popular de Benin fue víctima de un ataque armado por parte de mercenarios reclutados, adiestrados y armados fuera de sus fronteras. El fin principal del ataque era derrocar al Gobierno de Benin. Como los atacantes violaron la integridad territorial, la independencia y la soberanía del Estado de Benin, es evidente que los actos cometidos tienen el carácter indudable de agresión armada.

9. También compartimos otra importante conclusión que aparece en el informe de la Misión. La Misión señaló que, a juzgar por la forma en que se planeó y llevó a cabo esta operación, tales actos también pueden ser emprendidos con fines análogos contra otros países. Todo esto encierra un peligro muy grave pues la situación que se originó en Benin está preñada de riesgos.

10. El ataque del 16 de enero fue rechazado con todo éxito por las Fuerzas Armadas de Benin con la ayuda de todo el pueblo beninés. No obstante, todavía existe la amenaza de la intervención de los agresores en el proceso normal del desarrollo de los países libres de Africa — y, por cierto, no sólo del continente africano —, y continuará existiendo mientras persista en el mundo el vergonzoso fenómeno de los mercenarios y mientras determinados círculos imperialistas no deseen renunciar a los intentos de paralizar el desarrollo de los países africanos y su curso hacia la auténtica independencia, la libertad y el progreso social mediante la fuerza de las armas.

11. No se debe, por tanto, al azar, que las exigencias justas de la República Popular de Benin, que trata de proteger su soberanía y su independencia de semejantes invasiones criminales, hayan sido recibidas con el apoyo sin reservas de amplios sectores de la opinión pública mundial. Recuerdo que en una carta de fecha 8 de febrero de 1977, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Grupo de Estados Africanos en las Naciones Unidas [S/12285], se señaló lo siguiente:

“El Grupo africano considera que esa agresión perpetrada por mercenarios a sueldo del imperialismo internacional es una gravísima agresión contra todos los Estados africanos.”

El Grupo de Estados Arabes también ha expresado grave preocupación por los acontecimientos ocurridos en Co-

tonou y sus peligrosas consecuencias [S/12284]. Los participantes en el período de sesiones del Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana, celebrado en Lomé a fines de febrero pasado, también condenaron firmemente la agresión contra la República Popular de Benin. En un mensaje de solidaridad dirigido por el Consejo de Ministros al Presidente de Benin se declara que esta invasión imperialista con la utilización de mercenarios extranjeros representaba un desafío al Africa libre y a toda la humanidad progresista.

12. El ataque armado contra Benin constituye sólo un eslabón más en la cadena de actos criminales del imperialismo y el neocolonialismo internacionales en la tierra africana, en un intento por eliminar gobiernos que no les agradan. Esto lo corrobora ampliamente el informe de la Misión Especial.

13. Ayer [2000a. sesión] escuchamos con gran interés la convincente y elocuente intervención del representante de Benin, Embajador Boya. Esa declaración complementó grandemente el informe de la Misión Especial.

14. En la Unión Soviética ha causado gran indignación la agresión armada contra la República Popular de Benin, que se considera como un intento por derrocar aquel régimen progresista que sigue un curso de reformas económicas, políticas y sociales en interés del pueblo de Benin. El pueblo soviético tiene gran simpatía y comprensión por los esfuerzos que realiza Benin desde hace cuatro años, bajo la dirección del Partido de la Revolución Popular. Esos esfuerzos son prueba de la firme determinación de Benin por llevar a cabo su lucha contra todas las formas de explotación y por edificar una sociedad auténticamente democrática. Por supuesto, el trabajo constructivo del pueblo beninés sólo rendirá resultados si ese país es protegido contra toda injerencia exterior y contra todo intento de injerencia en sus asuntos internos y de violación de su integridad territorial. Ciertamente, esto es válido para todos los países del continente africano.

15. Teniendo en cuenta este propósito, la comunidad internacional debe condenar firmemente la práctica de utilizar mercenarios para aplastar los movimientos de liberación nacional y restablecer el dominio colonial y neocolonial. Hay que poner término a la utilización de mercenarios, un fenómeno que fue descrito muy correctamente en la carta que mencioné anteriormente, enviada por los países africanos, como el “flagelo del siglo XX”, y como una de las armas utilizadas en la lucha contra las fuerzas de liberación nacional y social.

16. Los pueblos del mundo, entre ellos los pueblos de los países que se han liberado, a menudo han tenido la ocasión de convencerse del carácter fraterno de las relaciones de la Unión Soviética y los otros países socialistas con los Estados africanos. Una nueva afirmación de esto fue el resultado de la reciente visita del Presidente del Consejo Supremo de la Unión Soviética, Sr. Podgorny, a cuatro países africanos. Los documentos firmados en el curso de esta visita demuestran convincentemente que la Unión Soviética sigue siendo el aliado natural de los jóvenes Estados en el difícil camino que se han trazado hacia la verdadera liberación nacional y social. En el comunicado

conjunto soviético-tanzaniano, publicado el 27 de marzo pasado, las partes acogen con beneplácito los éxitos históricos logrados por los pueblos de Africa en su lucha por su libertad e independencia, y se pone de manifiesto el papel cada vez mayor que desempeñan los Estados soberanos africanos en el escenario internacional. Al propio tiempo, las partes señalaron que en el continente africano quedaban aún vestigios de colonialismo y de racismo, que representaban una grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales. La presencia de esa amenaza fue reiterada por los recientes acontecimientos de Benin, que son objeto del informe que examina hoy el Consejo.

17. Basándose en la posición de principios que sigue en cuestiones africanas, la Unión Soviética apoyará una decisión del Consejo que esté destinada a conjurar esta amenaza y a poner fin a las agresiones en contra de la República Popular de Benin y otros Estados africanos, que censure a los responsables por ese ataque y elimine la vergonzosa práctica de contratar mercenarios. A nuestro juicio, una decisión en este sentido por parte del Consejo sería el resultado digno de los debates respecto a la denuncia de Benin, que fue víctima de una agresión armada, contribuiría a crear condiciones que conducirían a la eliminación de la amenaza a la paz y la seguridad del continente africano, y constituiría una verdadera aportación al proceso de la liberación definitiva de los países africanos.

18. El PRESIDENTE: Agradezco al representante de la Unión Soviética sus cordiales referencias personales. Sinceramente, pensamos que la visita del Presidente Pérez a la Unión Soviética y los acuerdos tomados entonces abren una etapa de cooperación fecunda entre nuestros dos países.

19. El orador siguiente es el representante de Botswana, a quien invito a ocupar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

20. Sr. MODISI (Botswana) (*interpretación del inglés*): Al igual que quienes me precedieron deseo felicitar a usted, Sr. Presidente, por haber tomado la Presidencia y poner de relieve mi admiración por la diligencia con que ha dispuesto usted las reuniones y manejado las delicadas cuestiones que encaramos.

21. He leído con inquietud el informe sobre la cuestión que consideramos. La Misión Especial ha llevado a cabo una excelente labor con la presentación del informe, que es lúcido y claro y formula una evaluación de graves repercusiones. Resulta evidente para todos que Benin ha sufrido un bárbaro acto de agresión perpetrado por elementos extranjeros. Pero más perturbadora es la afirmación de que la banda de invasores parecía no tener otro propósito más que causar estragos, provocar la miseria y sembrar el temor en el pueblo de Benin. Es éste un insensato acto de desestabilización que no debiera permitirse constituya una obsesión.

22. Mi delegación también se siente inquieta por las implicaciones de la invasión mercenaria a Benin. Cualquier grupo de aventureros puede tramar un plan para derribar a un gobierno que no le guste, en cualquier parte del mundo, lo hará sólo por amor al dinero. Era bastante malo imaginar esta situación cuando fue ilustrada en el libro *Dogs of War*¹

¹ New York, Viking Press, Inc., 1974.

de Frederick Forsyth. Ahora se nos ha aparecido como una realidad.

23. En Africa hemos visto esta clase de hechos anteriormente, en el decenio de 1960. Los hemos experimentado por segunda vez en el decenio actual. En todos los casos fueron cometidos con impunidad en lo que respecta a acciones legales, una vez que los culpables abandonaron el país y la escena del crimen. Presumo que los Estados Miembros de la Organización no pueden permitir que ocurran tales cosas.

24. Botswana sabe del dolor que sufren los países como consecuencia de los crímenes que cometen elementos extranjeros deshonestos, tales como los que hemos conocido hoy. Recientemente llamamos a la atención del Consejo los actos criminales contra mi país cometidos por el régimen ilegal en Rhodesia del Sur. Anteriormente señalamos a la atención del Consejo la participación de mercenarios de otros países que ahora se han unido al régimen rebelde de Rhodesia. Sólo durante este año hemos tenido que ocuparnos de cinco mercenarios de este país perturbado, que estaban del lado del régimen rebelde. Mi Gobierno agradece el apoyo que recibió del Consejo en esas dos ocasiones.

25. Sin embargo, es poco realista esperar que cualquier país tomado individualmente, en especial aquellos que como el nuestro aún están en proceso de desarrollo, combata solo el mercenarismo. Resulta aún más costoso cuando los países de donde proceden estos mercenarios exhiben, en el mejor de los casos, sólo una preocupación de labios para afuera ante la amenaza a que nos estamos refiriendo. Lamentamos declarar que tal actitud no ayudará a desalentar a los aventureros quienes, evidentemente, están descarriados. Los que formamos parte del grupo de los países en desarrollo, contra quienes se dirigen estos crímenes, como lo señala la historia reciente, habremos de sufrir aún más si esta ambivalencia prevalece.

26. Ha llegado el momento de que nos planteemos, con un espíritu cooperativo y humanitario, el problema de los mercenarios y las repercusiones consiguientes. Afirmamos que el problema que enfrentamos constituye un mal para nosotros como Estados nacionales. Aquellos que parecen condonarlo deben comprender que están jugando con fuego. Es sabido de todos que las fuerzas mercenarias no guardan lealtad a nadie.

27. Debe adoptarse un planteamiento amplio, con el fin de detener la amenaza de los mercenarios. A ese respecto será necesario apuntar asimismo a las raíces del proceso del mercenarismo. Como países, debemos hacer más difícil que operen dentro de nuestras fronteras agentes reclutadores. Debe establecerse un marco jurídico internacional más explícito y significativo, que permita una acción punitiva por parte de un Estado que tiene razones para creer que individuos o grupos se hallan empeñados en actividades mercenarias. La concreción de un marco legal será posible con una política más afirmativa por parte de todos nosotros destinada a detener, en cuanto sea humanamente posible, el mercenarismo. A este respecto se hace necesaria una resolución unánime.

28. Quisiera aplaudir al valiente pueblo de Benin quien rechazó con éxito, en ese fatídico 16 de enero, a los merodeadores extranjeros que invadieron su país. En el concepto de mi delegación, las demandas de reparación por parte del pueblo y Gobierno de Benin están justificadas. Instamos al Consejo a apoyar a ese país en sus esfuerzos para reparar los daños que le fueran infligidos.

29. El PRESIDENTE: Deseo informar al Consejo que la Presidencia ha recibido una carta del representante de Mauritania en la que solicita ser invitado a participar en nuestro debate, sin derecho de voto. En consecuencia, de acuerdo con la práctica establecida y con lo dispuesto en el Artículo 31 de la Carta y en el artículo 37 del reglamento provisional, me propongo invitar al representante mencionado a participar en el debate, sin derecho de voto.

30. En vista del número limitado de asientos disponibles a la mesa del Consejo, invito al representante de Mauritania a que ocupe el lugar que le ha sido reservado en la sala del Consejo, en la inteligencia de que se le invitará a tomar asiento a la mesa del Consejo cuando llegue el momento de su intervención.

Por invitación del Presidente, el Sr. M. Kane (Mauritania) ocupa el asiento que le ha sido reservado en la sala del Consejo.

31. El PRESIDENTE: El próximo orador es el representante del Senegal, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a hacer uso de la palabra.

32. Sr. FALL (Senegal) (*interpretación del francés*): Sr. Presidente, deseo asociarme, en primer lugar, a los oradores que me han precedido para dar a usted la bienvenida en nombre de mi delegación. Me complace verle presidiendo este mes los trabajos del Consejo, tanto más cuanto que su país, Venezuela, y el mío siempre han mantenido y siguen manteniendo excelentes relaciones. Estoy convencido de que su comprensión, tacto y larga y abundante experiencia nos permitirán llevar a cabo de la manera más satisfactoria este delicado y pesado trabajo.

33. Los acontecimientos que tuvieron lugar el 16 de enero de 1977 en Cotonou ilustran una vez más esta triste realidad: África se ha convertido en el territorio elegido por el mercenarismo internacional. Una vez más, un Estado africano ha visto escarncida su soberanía y violada su integridad territorial por un grupo de aventureros al servicio de Potencias hostiles al África.

34. La agresión de que ha sido víctima la República de Benin es parte de una larga cadena de agresiones cometidas por mercenarios contra Estados africanos independientes. Aventureros, individuos fuera de la ley, menospreciando todas las reglas del derecho internacional universalmente reconocidas y aceptadas, se han entregado a golpes de mano contra Estados soberanos, Miembros de las Naciones Unidas. Han intentado derribar por la fuerza gobiernos legítimos, atizar conflictos locales y agravar guerras civiles. Han causado también innumerables daños materiales a sus víctimas y provocado enormes pérdidas de vidas humanas. Después del Zaire, Sudán, Nigeria, Angola, Uganda y Zimbabwe para no citar sino los casos menos discutibles y

menos discutidos, es ahora la República Popular de Benin la víctima de ese bandidaje internacional.

35. Huelga decir que este retorno a la ley de la selva en las relaciones internacionales no ha podido hacerse sino con el apoyo de las Potencias que añoran la política de la cañonera. En efecto, los mercenarios, residuos de los desaparecidos ejércitos coloniales, hubieran sido eliminados hace largo tiempo si las Potencias extranjeras hostiles al África no los hubiesen recuperado para ponerlos al servicio de sus sórdidos intereses. La comunidad internacional, particularmente los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, debe adoptar las medidas adecuadas para hacer cesar este azote.

36. Mi país mantiene desde su independencia relaciones de amistad y de cooperación con Benin, tanto en el campo bilateral como en el seno de organismos multilaterales tales como la Organización de la Unidad Africana, la Organización Común Africana, Malgache y Mauriciana, y la Comunidad Económica del África Occidental. Esas relaciones se han basado siempre en el respeto recíproco de la soberanía y la integridad territorial, así como en la no injerencia en los asuntos internos. Es por ello que mi delegación quiere reafirmar aquí su solidaridad con el pueblo y el Gobierno de Benin ante la agresión extranjera, de cualquier índole que sea.

37. Sin embargo, mi delegación lamenta que esa dolorosa circunstancia sea aprovechada por algunos individuos irresponsables para exhibir ante la opinión internacional las diferencias que separan a ciertos países africanos.

38. En el informe de la Misión Especial del Consejo establecida en virtud de su resolución 404 (1977), se menciona la declaración de un cierto Bâ Alpha Oumarou, miembro del comando que invadió Benin el 16 de enero último, ciudadano guineo que habría nacido en Dakar en 1948. A este respecto, debo proporcionar algunas informaciones.

39. Actualmente, más de 500.000 nacionales guineos, cerca del 15% de la población de la República de Guinea, viven en el Senegal. Algunas de esas personas se instalaron allí antes de la independencia del país; otras vinieron después. Naturalmente, no hay nada de anormal en que personas pertenecientes a una u otra de esas dos categorías tengan hijos nacidos en el Senegal, como parece ser el caso de los padres del individuo llamado Bâ Alpha Oumarou. Esos nacionales guineos, como los de todos los otros países de África, están autorizados a vivir en el Senegal y disfrutan de la hospitalidad de nuestro pueblo. No son prisioneros ni están vigilados. No obstante, se les prohíbe absolutamente dedicarse a cualquier actividad política o de otra índole que perjudique no solamente a otros Estados africanos, sino a cualquier Estado de la comunidad internacional. Agregaré que, de conformidad con la investigación efectuada por las autoridades de mi país, el llamado Bâ Alpha Oumarou no ha podido ser identificado por la policía de inmigración senegalesa.

40. Después de hacer esta precisión, declaro solemnemente, en nombre de mi Gobierno que el Senegal no está

relacionado, ni de cerca ni de lejos, con las actividades del llamado Bâ Alpha Oumarou y de sus cómplices en el asunto que ocupa actualmente al Consejo. En tales cuestiones, siempre existe el riesgo de que los pescadores en aguas turbulentas traten de crear confusión en los espíritus. Fue así que, al día siguiente de los acontecimientos del 16 de enero, el periódico guineo *Horoya* acusó a “Estados africanos vecinos” de ser los autores e instigadores de ese complot y publicó incluso los fotografías de varios mercenarios blancos que habrían sido arrestados en el momento de la agresión de que fue víctima Benin.

41. En la intervención de ayer por la tarde ante el Consejo, el representante de la República de Guinea — a quien le ruego me permita citarlo — declaró lo siguiente:

“Los mercenarios blancos capturados en Benin... como lo mencionan los documentos del mercenario Gilbert Bourgeaud, debían africanizar sus actividades criminales utilizando a negros tarados del tipo de Bâ Oumarou.” [2000a. sesión, párr. 172.]

42. El representante de Guinea nos ha demostrado así que estudió bien su lección; pero al mismo tiempo nos ha hecho ver que el informe presentado por la Misión del Consejo no tenía, en su opinión, ninguna importancia y que incluso él no había hojeado sus páginas, aunque la discusión de ese informe sea el tema del orden del día del Consejo. Todos saben que no es de ninguna manera necesario estudiar a fondo ese informe para darse cuenta de que los elementos esenciales de su contenido giran alrededor de declaraciones del único prisionero capturado después de la retirada del comando de mercenarios y que ese prisionero es un africano y, además, de origen guineo.

43. Como los miembros lo saben, pedí intervenir en la primera fase de las deliberaciones del Consejo sobre la denuncia de Benin para aportar el apoyo de mi país y de mi Gobierno a ese Estado africano amigo. Pero también quisiera aprovechar esta ocasión para subrayar el sentir de mi delegación frente a las acusaciones calumniosas de las autoridades de Conakry. Por eso había pensado que era preferible dejar que la Misión designada por el Consejo se ocupara de confundir a los autores de esas afirmaciones mentirosas, cosa que ahora ha hecho.

44. Los obsesionados del complot de Conakry se han apresurado a explotar este asunto en beneficio de sus propios objetivos a fin de encontrar, con poco gasto, nuevas explicaciones para sus propias dificultades internas. Como de costumbre, han recurrido a una retórica vacía y alborotante con el propósito — que no es secreto para nadie — de encubrir su fracaso político y económico y la ruina en que han sumido al país. Una vez más han tratado de enfrentar a los Estados africanos, esperando hallar así una buena oportunidad para justificar ante su pueblo las desastrosas consecuencias de su carencia política, de sus crímenes y de su manifiesta incapacidad para gobernar un país. Su verborragia histérica y sonora no habría provocado más que un sentimiento de piedad si sus consecuencias no hubieran sido tan perjudiciales para la unidad africana pues, al buscar de manera abierta y sistemática la división de Africa, facilitan la tarea a los enemigos de nuestro continente y los invitan a intervenir aún más en nuestros

asuntos internos. Son, por lo tanto, los aliados objetivos de aquellos a quienes pretenden combatir. Cabe preguntarse si tienen suficiente conciencia de las dimensiones del problema y cuáles son sus designios cuando procuran incesantemente avivar las disensiones, cada vez que Africa necesita estar unida para hacer frente a la agresión extranjera. Su conducta, a menos que obedezca a un objetivo inconfesable, resulta por lo menos irresponsable, infantil y peligrosamente perjudicial a los intereses de los pueblos y los Gobiernos africanos. Por mi parte, considero particularmente perverso que Africa deba pagar el precio de las carencias de un Gobierno que es incapaz de resolver los problemas más elementales de su pueblo.

45. La diplomacia del insulto y la calumnia no basta en ningún caso para hacer la felicidad de un pueblo. Por el contrario, es obvio que se opone a los intentos de unidad de nuestra subregión y que su único resultado tangible es la inmovilidad, la desconfianza y la hostilidad. La tesis del complot permanente que sustentan desde hace 20 años los imperialistas con la complicidad de los llamados “Estados vecinos” es una mistificación que no engaña a nadie. Por otra parte, es difícil comprender por qué los imperialistas habrían de encarnizarse contra el régimen gubernamental de un país que da la mejor bienvenida a sus intereses de todo tipo, como es, lamentablemente, la realidad en este caso, pese a todas las profesiones de fe revolucionaria.

46. He formulado esta declaración sin haber tomado conocimiento del documento que presentó ayer la delegación de Benin. Luego de haberlo leído, si hay observaciones que mi delegación juzgue indispensables, me permitiré solicitar nuevamente la autorización del Consejo para exponer nuestro punto de vista al respecto.

47. El PRESIDENTE: Agradezco al representante del Senegal sus cordiales referencias a las excelentes relaciones entre nuestros dos países y también las que formuló con respecto a mi persona.

48. Deseo informar al Consejo que la Presidencia ha recibido una carta del representante de Madagascar en la que solicita que se lo invite a participar en nuestro debate sin derecho de voto. En consecuencia, de acuerdo con la práctica establecida y con lo dispuesto en el Artículo 31 de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional, me propongo invitar al representante mencionado a participar en nuestras deliberaciones, sin derecho de voto.

49. En vista del número limitado de asientos disponibles a la mesa del Consejo, invito al representante de Madagascar a ocupar el lugar que le ha sido reservado en la sala del Consejo, en la inteligencia habitual de que se le invitará a tomar asiento a la mesa del Consejo cuando deba hacer uso de la palabra.

Por invitación del Presidente, el Sr. B. Rabetafika (Madagascar) ocupa el asiento que le ha sido reservado en la sala del Consejo.

50. Sr. LEPRETTE (Francia) (*interpretación del francés*): Sr. Presidente, permítame, ante todo, cumplir el grato deber de felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo durante el mes de abril. Las excelentes relaciones

de amistad que existen entre Francia y Venezuela son un motivo más de complacencia al verlo dirigir labores que serán, sin duda, delicadas y numerosas. Cuenta usted con el total apoyo de mi delegación, que ya siente la mayor admiración por la manera como usted nos guía.

51. La misma admiración nos lleva a expresar nuestro cálido reconocimiento al Embajador Young, su predecesor, por la sabiduría, la calidad de miras y la dedicación que puso de manifiesto del 1° al 31 de marzo.

52. Como lo señaló el 8 de febrero pasado [1987a. sesión], la delegación francesa desea asociarse a todas las que expresaron, tanto en este debate como en nuestra reunión anterior sobre este tema del orden del día, su reprobación por la operación de que fue víctima la República Popular de Benin. Deseo recordar que mi delegación aprobó el envío de una Misión Especial del Consejo para investigar los acontecimientos que dieron lugar a nuestra primera sesión sobre esta cuestión. Hemos tomado conocimiento del informe presentado por la Misión y de los documentos anexos. Deseo expresar al Embajador Illueca, al Embajador Kikhia y al Sr. Mulye nuestro reconocimiento por la dedicación con que llevaron a cabo su tarea.

53. Habríamos deseado que este informe fuera objeto de un examen sereno e imparcial del Consejo. Tras haber escuchado ayer con la mayor atención al representante de Benin [2000a. sesión], lamento comprobar que la orientación que propone para nuestro debate no parece ajustarse a este curso. En tales condiciones, me veo obligado a formular desde ya las siguientes aclaraciones.

54. Ante todo, deseo renovar con firmeza y solemnidad la adhesión de mi Gobierno al respeto por la independencia de los Estados y la no injerencia en sus asuntos internos. Como ya dije, este principio no debe someterse a excepción alguna. Las intervenciones de aventureros contra Estados africanos independientes deben ser condenadas inequívocamente. Hacen pesar sobre esos Estados una inseguridad dañina para su desarrollo económico.

55. Pero tengo una razón más, también fundamental, para intervenir. Mi delegación, en efecto, escuchó con sorpresa — y hasta diría con estupefacción — ciertas partes de la declaración del representante de Benin. En ellas dio a entender que toda esta operación procedía de Francia, que había sido montada en Francia y ejecutada por franceses. Por otra parte, al recordar los lazos de amistad y cooperación que unen a los pueblos francés y beninés, estableció un puente entre los responsables de este comando y las autoridades francesas, al pretender que el jefe del comando era un oficial francés en activo que responde al nombre de Gilbert Bourgeaud.

56. Mi delegación no puede aceptar tales afirmaciones. En efecto, puedo dar seguridades de que las intervenciones que se han emprendido han revelado que no existe oficial que responda a tales señas en el Ejército francés, ya sea en activo, en la reserva o en servicio como extranjero.

57. Por lo demás, cabe preguntarse por qué Francia se habría unido, de lejos o de cerca, a una empresa de este tipo.

58. Permítaseme recordar que si bien desde que Benin alcanzó la independencia en mi país hubo tres cambios de Presidente y varios gobiernos, hay algo que se mantuvo invariable: la política de colaboración de Francia con Benin. Durante ese mismo período en el Estado de Benin hubo gobiernos y hasta regímenes distintos. Su pueblo ejerció las opciones que le correspondían. Francia siempre respetó esas opciones, sencillamente porque se niega a intervenir en los asuntos internos de los Estados. A pesar de los cambios que han sido incorporados a la historia, tanto por Francia como por Benin, y de muchas peripecias, esta cooperación siguió su curso. El representante de Benin ha tenido a bien expresar que esa política fue bien acogida por la población y por su Gobierno.

59. En vista de esta situación, no veo qué interés hubiera podido tener Francia en alentar una operación tan escandalosa y — si no hubiese sido por los muertos, heridos y los daños de todo tipo que cabe deplorar — tan infantil. Queda la evidente alusión al “imperialismo francés”, ese imperialismo que “ha armado y lanzado, armará y lanzará una vez más al asalto de nuestro país a sus oficiales, sus servicios secretos y sus redes paralelas y subversivas” [ibid., párr. 66].

60. Dejo a los demás el cuidado de determinar cuál es esta entidad y qué ventajas, teniendo en cuenta lo que acabo de decir acerca de los intereses y la política de Francia, iba a derivar el imperialismo de que se trata, material o moralmente, de una operación evidentemente tan costosa montada contra un país cuyos representantes dicen que llevan a cabo un combate difícil para su exclusivo desarrollo.

61. Por consiguiente, para concluir sobre esta cuestión, recuerdo que ningún servicio francés participó de cerca ni de lejos, ni estuvo asociado en modo alguno, en la incursión del 16 de enero contra Cotonou. En tales condiciones, no comprendemos qué razones pudieron llevar a las autoridades beninesas a formular acusaciones graves y afirmaciones aventuradas en el informe que han creído necesario distribuir ayer², fundándose tan sólo en documentos que fueron abandonados en el aeropuerto y en un solo testimonio. Observo que en las conclusiones de su propio informe los miembros de la Misión aclaran que ni los términos de su mandato ni el tiempo de que dispuso para cumplirlo le permitieron continuar investigando y verificar el testimonio del prisionero. En el informe se añade que las mismas consideraciones se aplican a otras pruebas que aparecen en la documentación.

62. Paso ahora a mi tercera observación. Se trata de las personas que participaron en la operación y que podrían ser nacionales franceses. Se han mencionado nombres. Dicho sea de paso, compruebo que esas personas utilizaban también pseudónimos. He encontrado a un Sr. Carter, y a un Sr. Young. Veo que el Sr. Gilbert Bourgeaud también se llamaba Maurin.

63. Ayer escuché al representante de Benin pedir que las autoridades francesas ejercieran contra sus nacionales, en la medida en que estuvieran implicados, las demandas que se impongan. Puedo decir aquí que el Gobierno francés ya ha

² Distribuido ulteriormente con la signatura S/12319/Add.1.

emprendido investigaciones por propia iniciativa y teniendo en cuenta su legislación.

64. En la primera parte de este debate dije a nuestro colega de Benin que, sin duda alguna, su Gobierno consideraría útil plantear directamente ante el Gobierno francés las reclamaciones que desease formular en este sentido. Tres meses después de los acontecimientos he podido comprobar que no se ha realizado ninguna gestión ante las autoridades francesas. No puedo creer que el representante de Benin, quien tantas veces nos afirmó su preocupación en el sentido de que toda esta cuestión debe tratarse con buena fe y lealtad, haya querido reservar este punto esencial, sin embargo, para lograr otro efecto en la sesión. En realidad, las relaciones entre Benin y Francia, como ya lo he dicho, jamás fueron interrumpidas y cabe sorprenderse de que el Gobierno beninés, en caso de tener alguna reclamación que hacer, no haya utilizado los canales que ofrece la diplomacia bilateral para presentarla.

65. Permítaseme añadir que la República Francesa es una tierra de acogida y libertad. Quienes de entre ustedes tuvieron la oportunidad de residir o vivir en mi país han podido comprenderlo. Los desplazamiento de la gente, la compra de billetes de avión, la apertura de cuentas bancarias no están sometidas a limitación alguna ni a ninguna autorización especial siempre que se respeten las normas previstas para este tipo de operaciones. No podríamos colocar un gendarme detrás de cada francés o de cada uno de nuestros huéspedes. Las autoridades de mi país ejercen gran vigilancia para evitar que se haga uso indebido de la hospitalidad o las libertades que generosamente dispensa mi país. Sin embargo, no siempre, en un régimen como el nuestro, el Gobierno francés está en condiciones de impedir iniciativas de espíritus deseosos de aventuras.

66. Hemos escuchado con atención lo que dijo sobre el mercenarismo. De este debate debería desprenderse una conciencia más aguda de los problemas relativos a esta forma de acción. Estaremos bien dispuestos a sumar nuestra voz a quienes pronuncien la condena de tales empresas y, al respecto, compartimos, si cabe recordarlo, la amargura y la indignación que expresó el representante de Benin.

67. No obstante, repito que no podemos admitir que, basándose en estos hechos que reprobamos, se lancen, por un encauzamiento de ideas que no comprendemos, acusaciones sin fundamento contra tal o cual país.

68. El PRESIDENTE: Doy las gracias al representante de Francia por sus amables referencias a las relaciones que existen entre Francia y Venezuela y a mi persona.

69. El próximo orador es el representante de Marruecos, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a que haga su declaración.

70. Sr. BENGELLOUN (Marruecos) (*interpretación del francés*): Sr. Presidente, en primer lugar, deseo expresarle el sincero agradecimiento de mi delegación por autorizarme a participar en el actual debate. Asimismo, deseo subrayar que mi delegación se siente muy complacida al observar que este debate se desenvuelve bajo la Presidencia de usted, representante de una nación con la cual el Reino Unido de

Marruecos mantiene relaciones cordiales y amistosas. Estamos seguros de que usted, con sus reconocidas cualidades humanas, hará que en estas deliberaciones reine un ambiente de serenidad y objetividad en interés de la comunidad internacional.

71. Quisiera agregar algunas palabras para rendir homenaje a su predecesor, el Embajador Young, que dirigió los trabajos del Consejo durante el mes pasado con una indiscutible competencia y con el profundo y sincero deseo de contribuir a la solución de los problemas africanos en beneficio de los pueblos de nuestro gran continente.

72. Al abordar el tema del orden del día, quiero ante todo elevar la más vehemente protesta y expresar mi profunda indignación ante la decisión de la delegación de Benin de hacer circular un difamatorio informe producido por su Gobierno con el manifiesto objetivo de arrojar una sospecha innoble e intolerable contra Jefes de Estado conocidos por su prudencia, moderación y respeto de los principios que rigen la comunidad internacional.

73. El proceder de la delegación beninesa es tanto más condenable cuanto que, sin ir más lejos, en la mañana de ayer, se decidió por consenso que los miembros del Grupo africano que participaran en los debates evitaran ataques contra países africanos. Esta maniobra es hasta descortés para con el Consejo de Seguridad. Por una parte, Benin pide el envío de una misión investigadora; por otra parte, formula su propio informe y decide distribuirlo, como si no tuviera confianza en las conclusiones de los miembros de dicha Misión.

74. Rechazo enérgicamente todas esas acusaciones calumniosas y falaces, todas esas especulaciones fruto de una imaginación mórbida, que constituyen, innegablemente, una intolerable agresión contra las sagradas instituciones de mi país.

75. Además, permítaseme formular desde esta tribuna un solemne llamamiento a los miembros del Consejo, a fin de que dejen de lado, en el presente debate, dicho documento, incriminado por su carácter difamatorio y parcial, y que no le concedan atención particular en caso alguno.

76. La delegación marroquí está persuadida de que el derecho y la justicia siempre triunfan y de que los miembros de la comunidad internacional, con su sabiduría y clarividencia, no pueden ser engañados con maniobras tan escandalosas.

77. Al defender sus valores más sagrados, el pueblo marroquí no se guía por sentimiento alguno de hostilidad hacia otro país. Jamás ha intervenido y jamás intervendrá en los asuntos internos de otra nación.

78. Quisiera ahora recordar que Marruecos, como país africano y árabe, no ha cesado, desde que accedió a la independencia, de laborar por la unidad africana y por la cooperación árabe-africana. Se trata de una constante de nuestra política exterior, de una vocación profundamente sentida por el pueblo marroquí y del principio cardinal de nuestra Constitución.

79. Somos conscientes de que la unidad de los pueblos africanos y su desenvolvimiento armonioso sólo pueden lograrse poniendo término definitivamente a todos los actos de subversión y a todas las intervenciones, cualquiera sea su origen.

80. Jamás hemos dejado de testimoniar nuestra activa solidaridad a todos los países hermanos víctimas de manejos subversivos dirigidos contra su soberanía e independencia. Mi país no puede olvidar que él también es actualmente víctima de análogos actos de subversión dirigidos desde el exterior con la intención de vulnerar su integridad territorial y sabe que, como en el pasado, encontrará en la comunidad internacional el sostén y apoyo necesarios.

81. Por lo tanto, es natural que condenemos firmemente toda agresión contra cualquier país. Al hacerlo, reiteramos nuestra adhesión a los principios fundamentales de la Carta y, particularmente, al derecho de cada pueblo a escoger su régimen político, económico y social, sin intervención exterior.

82. Además, estimamos que ahora es más evidente que nunca la necesidad de adoptar todas las medidas para proteger la estabilidad de nuestro continente africano y permitir así que nuestros países puedan consagrarse a las tareas enaltecedoras del desarrollo económico en beneficio de nuestros respectivos pueblos.

83. Nos preocupa especialmente el incremento de operaciones de mercenarios en nuestro continente, de las que ha sido víctima otro país africano hermano y amigo. Aprovechamos esta oportunidad para reiterar una vez más toda nuestra solidaridad a la República amiga del Zaire. Es necesario que cesen estas operaciones que consisten en armar a grupos humanos y lanzarlos contra otros países para sembrar la anarquía y expandir la destrucción y el sufrimiento.

84. En su resolución 404 (1977) el Consejo decidió enviar a la República Popular de Benin una Misión Especial de investigación con el cometido de proceder a la verificación de hechos. Esta Misión, compuesta por representantes de la India, Panamá y Libia, y presidida por el Embajador Illueca, se trasladó al lugar de los hechos y presentó su informe el 8 de marzo de 1977.

85. Mi delegación rinde homenaje a los loables esfuerzos desplegados por los miembros de la Misión para cumplir, en plazo muy breve, una tarea verdaderamente difícil. Sin embargo, lamentamos sinceramente que el informe contenga acusaciones dirigidas contra países soberanos Miembros de nuestra Organización, sin que exista indicio alguno de prueba a este respecto.

86. Indudablemente, no puede tomarse en consideración en un documento oficial de las Naciones Unidas el testimonio de un individuo — de uno solo —, sobre todo si es sospechoso por más de una razón, como lo prueba la biografía incluida en el informe. ¿Quién es este individuo, a quien se le dan varios nombres, hallado en circunstancias rocambolescas en una playa, según parece, en espera de que se le fuera a aprehender? ¿Quién es este personaje sacado de una mala novela de aventuras, que dice haber participado

inocentemente en una vasta operación de mercenarios y no conocer a los patrocinadores ni a los beneficiarios? Sin duda, se trata de un individuo manipulado, que repite una lección aprendida de memoria, o quizás hasta pudiera tratarse de un agente provocador, consciente del papel que le corresponde desempeñar. No es posible, de buena fe, conceder credibilidad a este aventurero que — para colmo de la ironía — pide a la Misión que “utilice su influencia con las autoridades beninesas para que sean indulgentes [con él]”. Asimismo, me parece que la Misión no debió haber tomado en consideración las infamantes declaraciones de este individuo y, mucho menos, incluirlas en un documento oficial de las Naciones Unidas.

87. Además, la delegación marroquí constata que el número de mercenarios detenidos después de la salida de los asaltantes, curiosamente, se ha reducido. En efecto, el representante de Benin declaró lo siguiente en la reunión del 7 de febrero:

“Su avión pirata debió despegar de una manera catastrófica, ya que dejó en tierra a un buen número de mercenarios bastante drogados y enojados” [1986a. sesión, párr. 19].

¿Por qué, entonces, la Misión no pidió que se le permitiera escuchar a este buen número de mercenarios que, después del ataque del 16 de enero, tuvieron bastante tiempo para desintoxicarse y calmarse?

88. Creo firmemente que es inconcebible dar valor, sobre todo cuando hay países soberanos involucrados, a simples impresos o a supuestos documentos abandonados como por azar en el aeropuerto de Cotonou por estos mercenarios, como si en ese momento preciso no tuvieran en mente más que esa preocupación. El procedimiento es demasiado fácil y simplista. Así no importa lo que pueda establecerse o los impresos y documentos que se obtengan para llegar a conclusiones con el objeto de perjudicar la dignidad y la reputación de un país.

89. Convendrán ustedes que nos hallamos ante ciertos factores que no contribuyen de ninguna manera a levantar el velo del misterio. Ciertamente, todas estas incoherencias ni siquiera habrían merecido que se hablara de ellas, pero lamentablemente, a partir de estos elementos falaces se ha difamado abominablemente a países soberanos, Miembros de nuestra Organización.

90. Mi delegación no quisiera entrar en una polémica inútil, pero sí me creo en el deber de hacer las precisiones que se imponen para evitar la confusión que desean difundir los enemigos de la unidad africana.

91. Mi delegación toma nota con verdadera satisfacción de las últimas frases del informe que hubieran debido figurar como la única conclusión, y que dicen:

“Sin embargo, la Misión Especial desea señalar que ni los términos de su mandato ni el tiempo de que dispuso para cumplirlo le permitieron continuar investigando y verificar el testimonio del prisionero en lo que respecta a estos asuntos. Las mismas consideraciones se aplican a otras pruebas sugestivas que aparecen en la documentación.” [S/12294, párr. 145.]

No puede menos que rendirse homenaje a la honradez de los miembros de la Misión por esta apreciación que disipa todo mal entendido y equívoco.

92. El Gobierno de Su Majestad el Rey desea reiterar su protesta solemne contra todos los testimonios y documentos inventados que ponen en tela de juicio al Reino de Marruecos y los considera como un atentado a la dignidad del pueblo marroquí.

93. El Gobierno de Su Majestad el Rey declara solemnemente que no puede involucrarsele directa ni indirectamente en los sucesos dramáticos de que fue víctima el pueblo de Benin el 16 de enero de 1977. Con todo respeto señala a la atención del Consejo la gravedad de las maniobras dirigidas contra Estados soberanos y Miembros de nuestra Organización y la necesidad de evitar que las Naciones Unidas se utilicen con fines inconfesados por los conspiradores y los que desacreditan la unidad africana.

94. El Gobierno de Su Majestad el Rey desea reiterar que condena la utilización de mercenarios y afirma que, al igual que en el pasado, colaborará con toda acción de nuestra Organización que tienda a crear un mecanismo internacional destinado a evitar los actos de mercenarios y que proteja más eficazmente la soberanía y la integridad de los países pequeños.

95. En el discurso pronunciado con motivo de la fiesta del trono, el 3 de marzo pasado, Su Majestad el Rey Hassan II, después de mencionar el papel desempeñado por Marruecos como país sede de la primera reunión africana en la cumbre, en 1961, y como Presidente de la Organización de la Unidad Africana, en 1972, reafirmó la continuidad de la política marroquí al respecto. Su Majestad declaró lo siguiente:

“En todo caso, nuestro país seguirá laborando por reforzar los lazos de amistad y cooperación con los otros Estados africanos que saben medir en su justo valor los beneficios de una cooperación leal y de la amistad sincera.”

96. Espero haber contribuido a esclarecer ante el Consejo los datos de la situación en interés del buen funcionamiento de nuestra Organización, a fin de que pueda realizar sus objetivos a favor del bienestar de la comunidad internacional.

97. El PRESIDENTE: Agradezco al representante de Marruecos sus referencias a mi país y a mi persona.

98. El orador siguiente es el representante de la Costa de Marfil, a quien invito a ocupar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

99. Sr. AKE (Costa de Marfil) (*interpretación del francés*): Sr. Presidente, ante todo, me resulta muy grato expresarle a usted y, por su intermedio, a los miembros del Consejo, mis sentimientos de gratitud por haberme autorizado a participar sin derecho a voto en el presente debate. Me permitirá usted también que le dirija mis cordiales felicitaciones con ocasión de asumir la Presidencia del Consejo. Sus eminentes

cualidades personales, humanas y morales, su amplia experiencia política, su sentido de la justicia y la equidad nos dan seguridades de que habrá de dirigir con competencia y eficacia las labores de este importante órgano que durante estas últimas semanas aborda especialmente los problemas africanos.

100. Permítame, finalmente, que exprese al Embajador Andrew Young, representante de los Estados Unidos, su predecesor, toda nuestra satisfacción por la forma en que presidió los trabajos del Consejo durante el mes de marzo. Los esfuerzos que desplegó durante ese mes para conciliar las opiniones de los miembros del Consejo en cuanto a la cuestión de Sudáfrica, las iniciativas que adoptó y las sugerencias que formuló para facilitar la conclusión armónica de los trabajos del Consejo, son testimonio de sus enormes cualidades de político conocedor de los problemas del continente africano, así como de la voluntad del nuevo Gobierno norteamericano de contribuir sincera y eficazmente a la búsqueda pacífica y progresiva de una solución a la situación que prevalece en el África meridional.

101. Nos hemos apartado hoy de nuestra conducta habitual y solicitado que se nos permita participar en el debate del Consejo — ha sido, créasenos, con cierta pesar, pero, no obstante, con el sentido elevado del deber que nos imponen las circunstancias actuales — para responder a la declaración del representante de la República Popular de Benin, [2000a. sesión], a los alegatos que figuran en el informe nacional beninés sobre la agresión del 16 de enero de 1977 que fue distribuido a los miembros del Consejo, y muy especialmente a la intervención del representante de la República de Guinea [*ibid.*]. Las frases, insinuaciones, alusiones y los calificativos utilizados por nuestros colegas beninés y guineo y en el informe no nos dejaban otra opción.

102. La Costa de Marfil se enteró con indignación, la mañana del 16 de enero de 1977, de los acontecimientos ocurridos en Cotonou, capital económica de la República Popular de Benin, que llenaron de duelo al pueblo hermano de Benin. La Costa de Marfil, que reprueba toda forma de violencia o todo recurso a la fuerza tanto en las relaciones internacionales como en los conflictos internos o en las relaciones entre las comunidades, no podía menos que condenar con firmeza esta acción de fuerza cometida por un comando de mercenarios. Jamás se exagerará en denunciar todo acto nefasto contra la soberanía y la integridad territorial de los jóvenes Estados de África. Ningún Estado africano, ningún pueblo africano, ninguna autoridad africana puede permanecer indiferente ante esos actos que plantean una amenaza permanente a la independencia, la seguridad y la paz, indispensables para el desarrollo de esos Estados.

103. La gravedad de la acción llevada a cabo contra la República Popular de Benin y el peligro que supone el sistema de la organización mercenaria exigen que se hiciera plena luz sobre los acontecimientos del 16 de enero de 1977, a fin de deslindar responsabilidades y adoptar las medidas apropiadas encaminadas a evitar su repetición no sólo contra Benin, sino contra todo otro Estado, sea o no africano. Por lo tanto, nos felicitamos que en su sabiduría el Consejo de Seguridad, mediante la resolución 404 (1977),

haya accedido a la solicitud de Benin, decidiendo enviar a ese país una Misión Especial compuesta de tres de sus miembros — la India, Panamá y Libia —, encargada de llevar a cabo una investigación de estos sucesos y presentarle un informe.

104. Cuando el Consejo de Seguridad se reúne para examinar el informe contenido en los documentos S/12294 y Add.1, debemos en primer lugar hacer presente nuestras felicitaciones a los autores del informe por el modo en que cumplieron la tarea que se les encomendara, una misión sumamente difícil debido a las circunstancias que rodean esta cuestión y los datos contradictorios que alentaban y mantenían dudas en ciertos espíritus.

105. Según las conclusiones del informe, en especial los párrafos 141 a 145, la República Popular de Benin fue objeto de un ataque armado por un grupo de mercenarios proveniente del extranjero que arribó al aeropuerto de Cotonou el 16 de enero de 1977, por la mañana, con el propósito de derribar al Gobierno actual de Benin y que, en razón de ese hecho, este país fue víctima de una agresión. La mayoría de los agresores no eran nacionales de Benin sino mercenarios blancos; habrían sido reclutados en Europa y en África, y habrían llegado a Marruecos procedentes de París, Dakar y Abidján. Habrían recibido entrenamiento en una base cercana a Marrakech, en Marruecos, y sido transportados a Cotonou pasando por Gabón.

106. Observamos además en el informe que, en su huida, los invasores dejaron tras de sí, por una parte, a uno de sus integrantes, llamado Bâ Alpha Oumarou, ciudadano de la República de Guinea, perteneciente al grupo étnico peul, de fe musulmana, nacido en Senegal, que fue hecho prisionero por las fuerzas de Benin y, por otra parte, una maleta que contenía, según nuestro colega de Benin, "documentos muy importantes y especialmente ilustrativos" [1986a. sesión, párr. 19], que se publican en la adición al informe.

107. Finalmente, la Misión aclara que

"ni los términos de su mandato ni el tiempo de que dispuso para cumplirlo le permitieron continuar investigando y verificar el testimonio del prisionero en lo que respecta a estos asuntos. Las mismas consideraciones se aplican a otras pruebas sugestivas que aparecen en la documentación." [S/12294, párr. 145.]

108. Pensemos lo que pensemos del informe y las informaciones que en él constan, cualesquiera sean las dudas que puedan aún alentar los espíritus ante la lectura del informe y, sobre todo, de la declaración del único prisionero, una cosa resulta, en todo caso, absolutamente clara: que en momento alguno, ni las autoridades beninesas ni el prisionero guineo acusaron a la República de la Costa de Marfil de la preparación, organización o ejecución de esta operación contra la República Popular de Benin. En efecto, en momento alguno de su prolongada declaración el Sr. Bâ Alpha Oumarou señaló que el Gobierno o las autoridades de la Costa de Marfil hubieran participado de uno u otro modo en esa acción. Bâ Alpha Oumarou, con su prodigiosa memoria, no hubiera tenido interés alguno en callar el nombre de la Costa de Marfil si hubiera dispuesto de

informaciones sobre la participación de mi país en la operación del 16 de enero de 1977 contra la República Popular de Benin. Más aún, en sus conversaciones con las autoridades beninesas, los miembros de la Misión no fueron informados de que la Costa de Marfil estuviera implicada en modo alguno. Si hubieran sido informados, no vemos con qué interés se habrían abstenido voluntariamente de mencionarlo en sus conclusiones.

109. ¿Acaso hace falta recordar al respecto que en el encuentro de los Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización Común Africana, Malgache y Mauriciana, que tuvo lugar el 9 y 10 de febrero de 1977 en Kigali, capital de la República de Rwanda, el Ministro beninés de Relaciones Exteriores, Capitán Alladaye, habló de esta cuestión con Su Excelencia el Sr. Félix Houphouët-Boigny, Presidente de la República de la Costa de Marfil? El Ministro beninés afirmó entonces que ni la Costa de Marfil ni el Senegal estaban implicados en este asunto. El Capitán Alladaye, plenamente consciente de la calidad de las relaciones que la Costa de Marfil ha mantenido siempre con Benin, así como de los principios que han guiado siempre su política y sus relaciones con los demás Estados africanos, sabía muy bien que la Costa de Marfil difícilmente habría tomado partido en una acción destinada a atentar contra la soberanía, la independencia y la integridad territorial de la República Popular de Benin o de cualquier otro Estado africano.

110. Cuál no sería, pues, nuestra sorpresa al enterarnos de que las autoridades de Benin, dos meses después de los acontecimientos del 16 de enero de 1977 implicaban a la Costa de Marfil en esta siniestra aventura.

111. ¿Pero de qué se trata en verdad?

112. Observamos en el informe nacional de Benin, que fue adoptado, queremos señalarlo, el 12 de marzo de 1977 por la sesión conjunta especial del Comité Central del Partido de la Revolución Popular de Benin, del Consejo Nacional de la Revolución y del Gobierno Militar Revolucionario, o sea por las autoridades superiores beninesas, que dichas autoridades reprochan a la Costa de Marfil el haber autorizado y apoyado "la estancia en tierra marfilense de apátridas de origen beninés, que en su mayoría estaban condenados a muerte tras haber fomentado complots frustrados contra el pueblo beninés y su revolución" y permitido que organizaran "libremente en Abidján . . . reuniones políticas encaminadas a tramitar complots criminales de los que resultó la pérfida agresión del domingo 16 de enero de 1977 contra la República Popular de Benin". Según estas mismas autoridades, "la segunda compañía de combate del ejército de mercenarios denominado 'Grupo Extranjero de Intervención', que debía atacar a la República Popular de Benin desde territorio togolés el domingo 16 de enero de 1977, se replegó a la Costa de Marfil pocos días después del fracaso de la operación aerotransportada". Señala que ese mismo día, hacia las 12 horas, "el avión presidencial Fokker (F.28) . . . de la República de la Costa de Marfil violó el espacio aéreo beninés".

113. La Costa de Marfil no estuvo implicada ni de cerca ni de lejos en los acontecimientos de Cotonou del 16 de enero de 1977 y queremos protestar en el acto contra todas esas acusaciones grotescas y mentirosas proferidas por las

autoridades beninesas en su informe nacional. Nos sentimos muy indignados porque la preocupación esencial de la Costa de Marfil, que siempre ha mantenido relaciones de amistad y cooperación confiables con la República Popular de Benin, es laborar en favor de la paz en el interior y el exterior, vivir en paz con sus vecinos, no inmiscuirse en los asuntos internos de los otros Estados, asegurar el desarrollo armonioso del país y promover el bienestar de todo su pueblo, dentro de la dignidad y la fraternidad.

114. Esas acusaciones son tanto más ridículas cuanto que las autoridades beninesas no ignoran que varios de sus compatriotas viven en la Costa de Marfil desde hace muchos años — benineses de todos los rangos, entre los cuales hay profesionales, que partieron libremente de su país o lo abandonaron por razones que a ellos incumben, para buscar trabajo en la Costa de Marfil — o si no, al menos, paz y seguridad. Es increíble que esos profesionales, que debieron emigrar tanto a nuestro país como a muchos otros países africanos donde pueden hacer valer su competencia y sus conocimientos y asegurar para los suyos un futuro mejor que el que puede ofrecerles su propio país de origen, hayan intentado, desde el suelo marfileño, derrocar al gobierno de su país mediante procedimientos que nosotros condenamos firmemente.

115. Constituye una aberración del espíritu pensar que el Gobierno de la Costa de Marfil haya podido aportar, de cualquier manera que sea, alguna asistencia a los invasores de Benin o que haya permitido que organizaran en nuestra tierra su siniestra acción y que se replegaran a nuestro país después del fracaso de su operación. En primer lugar, porque estimamos que los cambios internos que pueden ocurrir en un país deben lograrse por una vía democrática y pacífica, sin violencia, sin derramamiento de sangre. Además, porque en la Costa de Marfil creemos que cada pueblo tiene el derecho soberano de darse las instituciones que escoja, de optar por el régimen político, económico y social que mejor le convenga para asegurar su bienestar y satisfacer sus necesidades nacionales. Ese pueblo es el único juez de sus decisiones, el único dueño de su destino. Gústennos o no sus opciones, debemos respetarlo y aceptarlo como tal, cooperar y tratar con él. Por lo tanto, a ningún ajeno, y menos a las Potencias extranjeras, cabe inmiscuirse en los asuntos internos de un país ni dar ayuda y asistencia a algunos de sus nacionales que, por razones que les incumben y que nosotros no debemos ni conocer ni juzgar, intenten un golpe contra su país de origen o sus instituciones.

116. Por nuestra parte, queremos afirmar aquí, ante los miembros del Consejo de Seguridad, que la República de la Costa de Marfil y sus dirigentes no alentarán jamás la subversión contra ningún país africano; que no admitirán ni tolerarán jamás que los hermanos africanos que vayan a establecerse en el país por diversas razones abusen de la hospitalidad generosamente acordada para intentar algo contra sus países de origen. Esto está claro y no permite ninguna excepción. En consecuencia, esos benineses no podían contar con la Costa de Marfil para llevar a cabo tal acción contra su país. La vigilancia de nuestras autoridades, de nuestro servicio de seguridad y de los militantes de nuestro partido nos permite afirmar que ese tipo de

actividades subversivas no se ha realizado ni se realizará en la Costa de Marfil.

117. No nos sorprendería — cómo podría sorprendernos, habituados a ello como estamos y sobre todo después de la declaración hecha ayer por el representante de Guinea — que las autoridades de Conakry propagasen tales acusaciones contra la Costa de Marfil. Pero el Gobierno y los responsables benineses no tienen derecho a lanzar acusaciones tan graves y tanto más gratuitas cuanto que no tienen ningún fundamento y están en contra de nuestra filosofía. No tienen absolutamente el derecho de dejarse manejar de esa manera porque, con ese juego, no solamente comprometen gravemente las relaciones de amistad y de cooperación que siempre han existido entre el Benin y la Costa de Marfil, sino que corren el riesgo de dañar su respetabilidad y su dignidad. Si ciertos países pueden malvender tan fácilmente su dignidad, nosotros los marfileños mantenemos la nuestra y no toleramos que nadie atente contra ella a través de calumnias. No podemos sino apiadarnos de sus autores y lamentar que, en el nuevo camino que se ha trazado, Benin haya llegado a esa situación y haya adoptado con relación a nosotros una actitud que es, por lo menos, poco amistosa e inadmisibile.

118. Quizás ha llegado el momento de informar al Consejo de algunas realidades marfileñas que muchos de nuestros detractores olvidan con demasiada frecuencia y con demasiada facilidad.

119. La Costa de Marfil, que tiene más de 7 millones de habitantes, acoge a 1.200.000 africanos que no son marfileños y que vienen a buscar entre nosotros, además de trabajo, paz y seguridad. Esos africanos se sienten en la Costa de Marfil como en su casa y son acogidos y tratados como hermanos. Se les concede hospitalidad con la sola condición de que respeten la regla de esa hospitalidad entre nosotros, a saber, no hacer nada que pueda perjudicar las relaciones de buena vecindad que mantenemos y queremos seguir manteniendo con nuestros vecinos y los otros países africanos.

120. Nuestros amigos benineses saben perfectamente que la Costa de Marfil se ha fijado como línea de conducta no injerirse nunca en los asuntos de otros países. La mejor prueba es la cooperación confiada y fraterna que existe entre los miembros del Conseil de l'entente que agrupa — lo menciono para los miembros del Consejo que quizás lo desconozcan — a Benin, Alto Volta, Níger, Togo y la Costa de Marfil. Cabe recordar que el Conseil de l'entente es la más antigua y la más sólida de las organizaciones interafricanas. Basada en la alianza y la confianza entre países independientes y soberanos, la solidaridad que liga a sus miembros se traduce en acciones concretas y tangibles, sin injerencia de ninguna clase en los asuntos internos de ninguno de los Estados miembros.

121. El Conseil de l'entente acaba precisamente de reunirse en Ouagadougou, capital de la República del Alto Volta, el 30 y el 31 de marzo, bajo la Presidencia de Su Excelencia el General Gnassingbe Eyadéma, su Presidente en ejercicio, en presencia de los Jefes de Estado de la Costa de Marfil y del Níger y de Su Excelencia el Sr. Lamizana, Presidente del Alto Volta, país huésped. El Presidente de la

República de Benin no tomó parte en esa reunión. Invitado por la prensa internacional a hacer conocer su parecer sobre esa reunión, el Presidente de la República de la Costa de Marfil declaró:

“La Entente es una organización de la que debemos enorgullecernos. Se trata del agrupamiento regional más antiguo y estable de África. Se funda en la razón y en la solidaridad efectiva y activa. La Entente no tiene estructuras supranacionales y, así, se han preservado la independencia, la libertad de acción y el respeto a la personalidad de cada Estado.

“La Entente ha tenido éxitos y seguirá teniéndolos — éxitos modestos, por lo escaso de nuestros medios, pero la solidaridad es nuestra arma. Llegaría incluso a decir sin exageración que es nuestra única arma. Con esta arma, nuestros éxitos son, por cierto, muy modestos pero muy alentadores y, en cualquier caso, la Entente no ha de tener nunca victorias amargas.”

Y siguió diciendo el Presidente:

“Hemos deplorado la ausencia de uno de nuestros colegas, pero creemos que volveremos a hallarnos juntos los cinco para proseguir nuestra marcha hacia adelante, hacia el progreso dentro de la libertad y de la fraternidad.”

122. Pese a las convulsiones internas de algunos de sus miembros, el Conseil de l'entente se ha mantenido firme y sólido sobre sus bases. Ninguno de sus miembros — que nosotros sepamos — fue acusado de mezclarse en los asuntos de sus asociados. No vemos por qué razón y con qué interés modificaríamos hoy nuestra actitud para obtener quién sabe qué beneficios.

123. La cooperación que practicamos de manera desinteresada con nuestros asociados se distingue por la solidaridad efectiva y activa — como lo dijo el Presidente Houphouët-Boigny — y no en una solidaridad de palabras vacías y sin sentido. Esta cooperación siempre estuvo exenta de preocupaciones políticas, porque tales preocupaciones desnaturalizan el valor que acordamos a la solidaridad.

124. La Costa de Marfil, que tiene potencialidades limitadas pero que de todo corazón está dedicada con fe y ardor a hacer fructificar los pocos recursos de que la ha dotado la naturaleza, no quiere — como lo expresó el Presidente Houphouët-Boigny en una imagen plena de sabiduría, realismo y caridad cristiana — “ser un oasis de prosperidad en un desierto de miseria”. Y si practica la solidaridad real, si se preocupa por el desarrollo armónico y pacífico de los demás países, es porque anhela que este oasis de relativa prosperidad que conoce y que es objeto de los celos de algunos se extienda a todo el continente africano.

125. Que se nos comprenda bien: no decimos que por el hecho de estar vinculados por relaciones de amistad y cooperación confiadas, Benin no deba comunicar las pruebas que pueda tener de nuestra complicidad en el ataque de que fue víctima el 16 de enero de 1977 y que condenamos. Deploramos la manera como lo ha hecho y rechazamos las acusaciones, porque están desprovistas de todo fundamento y no se basan en prueba alguna.

126. En la Costa de Marfil tenemos otras preocupaciones y otras cosas que hacer. No tenemos ni tiempo ni dinero para perder en actividades sórdidas que, por su propia naturaleza, atentan contra nuestra dignidad y nuestra imagen de país serio, trabajador, hospitalario y fraterno, un país que quiere la paz para sí y para los demás, tanto en África como en otras partes; un país que obedece a los principios que constituyen el fundamento mismo de la Carta de las Naciones Unidas y la de la Organización de la Unidad Africana.

127. Afirmamos que no hay nada de cierto en las acusaciones que se lanzaron contra la Costa de Marfil, país con el que Benin no tiene diferencias de ningún carácter. Pedimos a las autoridades de Benin que no sigan los pasos del Presidente de Guinea. La Costa de Marfil cuenta a Benin entre sus amigos y quiere cultivar esa amistad, tanto en el plano bilateral como en el de las organizaciones interregionales o regionales africanas a las que ambos pertenecen. Esto responde a los intereses bien entendidos de la Costa de Marfil y de la República Popular de Benin. Si, pese a nuestra buena voluntad y disposición, Benin quisiera adoptar hacia nosotros la misma actitud que Guinea y colocarnos entre sus enemigos, no habríamos de deseárselo ningún mal. En todo caso, no será la Costa de Marfil la que deberá lamentarse ni sufrir por ello.

128. La Costa de Marfil — lo repito — siente un apego profundo por la paz y por ello jamás propugnará acción alguna que pueda comprometer la paz de sus vecinos, en África o en otras partes. Nunca alentará la subversión contra un país africano, cualquiera sea su régimen político, económico o social. Sin embargo, durante días, meses y años, Guinea procura constantemente implicarla en las presuntas confabulaciones urdidas contra ese u otros países africanos, pretendiendo que en nuestras fronteras se encuentran tropas de mercenarios listas para el ataque.

129. La declaración de nuestro colega guineo, ayer, que no escapó a la regla, nos ayuda a comprender mejor quién está en la raíz de estas maquinaciones que tienden a implicar a la Costa de Marfil en los sucesos ocurridos el 16 de enero de 1977 en Cotonou; maquinación que no tiene más que un fin: arrojar descrédito sobre la Costa de Marfil y ciertos países africanos, empozoñar nuestras relaciones con Benin y, en definitiva, comprometer los sinceros esfuerzos desplegados por todos los dirigentes africanos para la edificación progresista y armoniosa de la unidad africana que tanto deseamos.

130. Naturalmente, el Presidente de Guinea, que vive temiendo confabulaciones, no podía tolerar que la mano de la Costa de Marfil no hubiera estado presente en esta cuestión de Benin. ¿No fue el primero, después de esta agresión, en lanzar con una ligereza desconcertante pero que no nos sorprende, esta burda acusación según la cual la Costa de Marfil y el Senegal habrían participado en la agresión, afirmando a quien quisiera escucharlo que contaba con informaciones que prueban esa participación?

131. ¿Cuáles son estas pruebas? ¿Las informaciones que habría recibido de un presunto “patriota” marfilense al que aludió en una de sus recientes declaraciones y a las cuales se volvió a referir el representante de Guinea en su declaración

de ayer? Como respuesta, quisiéramos citar esta frase del comunicado del Comité Político del Partido Democrático de la Costa de Marfil, publicado después de las acusaciones de Benin: "Si Sékou Touré conociese los sentimientos que inspira a nuestro pueblo, buscaría en otra parte sus informaciones" [*véase S/12320 de 8 de abril de 1977*]. Lo desafiamos a que presente esas pruebas y a que demuestre su autenticidad. De lo contrario, sería demasiado fácil.

132. Si el Presidente Sékou Touré se preocupara de veras por los intereses de Benin y si tuviera, como lo afirma, pruebas de esta agresión contra Benin, al menos hubiera podido comunicarlas a las autoridades beninesas, quienes habrían tomado las medidas pertinentes para neutralizar a los invasores y confiscar su avión. Pero guardó un silencio culpable que sólo ha perjudicado a Benin. Y, para colmo de males, el único invasor hecho prisionero, como por arte de magia, resulta ser un "guineo" de la República de Guinea. ¡Qué coincidencia más embarazosa! El prisionero no es marfilense, ni senegalés, ni togolés, ni marroquí, ni gabonés, sino guineo. Evidentemente, ningún profesional beninés, y menos marfilense o senegalés, trataría de arriesgar su vida en esta aventura. Por lo demás, ¿para qué lo habría hecho? ¿Por qué ídolo? Bastó con este grotesco de Bâ Alpha Oumarou, cuyas condiciones de detención deberían hacer reír, para dejarse engañar con esta aventura. Todo esto no es serio.

133. Guinea nos ha habituado tanto a estas confabulaciones múltiples y a estas fantásticas acusaciones que ya no le damos la mínima importancia. En efecto, ahogado por los celos malsanos que le inspira la Costa de Marfil, el Presidente Sékou Touré no halla más razón para explicar a su pueblo sus lamentables fracasos y el fiasco de su política económica y social que lanzar a los países vecinos — la Costa de Marfil y el Senegal — la responsabilidad por sus fracasos y fiascos. Las acusaciones lanzadas sólo ayer por el representante de Guinea, según las cuales se apostan mercenarios a lo largo de las fronteras de Guinea listos para atacar a ese país son del mismo tipo. Más bien son una alucinación.

134. Es cierto que el líder guineo no puede concebir una confabulación o agresión — que, por lo demás, condenamos — contra un país africano sin la participación de la Costa de Marfil ni del Senegal, como si esos dos países no tuvieran otras preocupaciones o cosas que hacer que fomentar confabulaciones e injerirse en los asuntos internos de los demás Estados africanos. El Presidente Sékou Touré está tan convencido de ello que si tal acontecimiento ocurriera en el África central u oriental, o en otras partes, vería aún la mano de la Costa de Marfil. Es un caso patológico muy grave que exigiría la seria consideración de la Facultad de Medicina.

135. Quisiéramos aprovechar la ocasión que nos ofrece este debate — que no hemos querido, pero que se nos ha impuesto — para afirmar ante el Consejo, con la solemnidad exigida, que la Costa de Marfil rechaza categóricamente las calumnias que se han lanzado contra ella con el único objetivo de sembrar la confusión en los espíritus, mantener el odio, lanzar a unos africanos contra otros y, como en este caso, oponer a los pueblos beninés o guineo contra el pueblo marfilense. Afirmamos ante el Consejo que en la

Costa de Marfil no existe ninguna oficina de reclutamiento, ni ningún centro de entrenamiento de mercenarios, y menos aún mercenarios apostados en masa en nuestras fronteras listos para invadir a Guinea.

136. El Gobierno marfilense jamás utilizará un solo minuto de su precioso tiempo, ni un solo elemento de su población para fines que no sean el desarrollo económico y social, único medio de asegurar la felicidad del hombre marfilense y los objetivos de su política nacional e internacional. A este respecto, quisiéramos recordar lo que el Presidente de la República de la Costa de Marfil, Sr. Félix Houphouët-Boigny, declaró en junio de 1976 después de las constantes acusaciones de Guinea:

"En lo que respecta a la Costa de Marfil, tenemos una sola preocupación: el desarrollo económico y social del país y para lograrlo se ha movilizó a toda la población civil y militar. Si no disponemos de hombres suficientes para nuestra construcción nacional, en la que trabajamos sin desmayo desde que logramos nuestra independencia, ¿cómo cometeríamos la ligereza o la locura de distraerlos con otros fines que no sean el desarrollo? Hago un llamamiento a todos los Embajadores acreditados en la Costa de Marfil," — algunos miembros del Consejo están acreditados en mi país; no voy a citarlos — "país libre donde se puede circular tanto de día como de noche sin autorización previa, a que comprueben si las afirmaciones del Sr. Sékou Touré están bien o mal fundadas. Pido a las Naciones Unidas y a la Organización de la Unidad Africana que envíen lo antes posible misiones que verifiquen la exactitud o la falta de veracidad de las acusaciones lanzadas por Guinea contra la Costa de Marfil. Finalmente, desafío al Sr. Sékou Touré a que demuestre la existencia de 'mercenarios' listos para atacar a Guinea en nuestra frontera común o entrenados en cualquier lugar de nuestro territorio nacional. Le pido incluso que envíe al lado marfilense de nuestra frontera común elementos de su ejército y su policía para que comprueben la existencia de los presuntos 'mercenarios' en la Costa de Marfil."

137. Después de la declaración que formuló ayer mi colega de Guinea, esta declaración del Presidente de la República de la Costa de Marfil asume todo su valor y su relieve. Asimismo, quisiera aprovechar esta ocasión para volver a solicitar a las Naciones Unidas, a la Organización de la Unidad Africana y a todos quienes lo deseen, que respondan a la invitación del Presidente de la Costa de Marfil — invitación que sigue en vigor — y vayan a verificar sobre el terreno la exactitud o la falta de veracidad de estas acusaciones, con objeto de poner fin y de poner al descubierto de una vez por todas a la confabulación que complace a los dirigentes de Conakry y que contamina en la actualidad a los revolucionarios benineses.

138. Nos reservamos el derecho de volver a solicitar la palabra para precisar aún más nuestra posición y nuestras ideas si acaso algunos consideran que no hemos sido suficientemente claros.

139. El PRESIDENTE: El próximo orador es el representante de Argelia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a que haga su declaración.

140. Sr. BOUAYAD-AGHA (Argelia) (*interpretación del francés*): Sr. Presidente, permítame sumarme a los oradores que me han precedido para felicitarlo por ocupar la Presidencia del Consejo por este mes. La delegación de Argelia ve con sumo placer que haya sido justamente el representante de Venezuela, país del tercer mundo, la persona que ha asumido en este momento la difícil e importante responsabilidad de dirigir las labores del Consejo. Asimismo, por su conducto, quisiera manifestar el agradecimiento de mi delegación a los miembros del Consejo por habernos permitido participar, a esta hora tan avanzada, en este debate del Consejo.

141. El Consejo considera hoy el informe de la Misión Especial que decidió enviar a Benin ante la denuncia hecha por la República Popular de Benin.

142. Mi delegación considera de su deber, ante todo, expresar su gran aprecio por la labor realizada por los miembros de la Misión, así como por la honradez, circunspección e indiscutible conciencia que han demostrado en el cumplimiento de su mandato. El informe que han presentado hoy al Consejo revela su interés por la objetividad e imparcialidad y su perfecto conocimiento de los aspectos políticos y humanos del problema que se les confió. Ciertamente, merecen nuestra admiración y agradecimiento por la eminente contribución que aportan al Consejo en un asunto en el que la soberanía e integridad territorial de uno de sus miembros ha sido objeto de una agresión claramente comprobada. En efecto, una de las primeras conclusiones del informe de la Misión es la comprobación irrefutable de una agresión dirigida contra la República Popular de Benin por otros gobiernos. Al respecto, me permito mencionar las conclusiones contenidas en los párrafos 141 y 142 del informe, que dicen lo siguiente:

“Sobre la base de los testimonios recibidos y las pruebas examinadas, la Misión Especial está en condiciones de formular la conclusión de que la República Popular de Benin fue objeto de un ataque armado perpetrado por las fuerzas invasoras que llegaron al aeropuerto de Cotonou en la mañana del 16 de enero de 1977. El objetivo principal de la fuerza invasora era derrocar al actual Gobierno de Benin.

“En vista de que la integridad territorial, la independencia y la soberanía del Estado de Benin fueron violados por esa fuerza invasora, procedente de fuera del territorio de ese país, no cabe duda de que el Estado de Benin fue objeto de una agresión.”

143. Esto justifica, sin duda, la reclamación que legítimamente Benin presentó al Consejo y pone fin al escepticismo — demasiado interesado, por no decir sospechoso — que algunos deseaban mantener en cuanto a los fundamentos mismos de esa reclamación. También demuestra que el actual debate es de la mayor importancia en relación con las responsabilidades que la Carta ha conferido al Consejo. El atentado más grave a los principios de la Carta y el que pone en peligro más directamente la paz internacional, es ciertamente aquel que se traduce en la injerencia extranjera, directa o indirecta, en los asuntos de otros países. La comunidad internacional iría a la ruina si tolerara tales agresiones, cuya gravedad no se mide por las dimensiones

del país agredido. Quienes piensan que una agresión contra un país pequeño como Benin — otro país pequeño situado en Africa — es, después de todo, un asunto geográficamente limitado y políticamente inofensivo, se equivocan completamente. En efecto, se engañan si no ven en semejantes actos el establecimiento de costumbres sumamente peligrosas en las relaciones internacionales, que si afectan hoy a un pequeño país africano, indefectiblemente también les afectarán a ellos en el futuro.

144. Los miembros del Consejo de Seguridad comprenderán cuán justificada es nuestra aprensión y la de todos los países africanos ante una amenaza — no solamente teórica — dirigida contra su independencia y soberanía. La organización del complot, como se deduce de los documentos aportados por la Misión Especial demuestra claramente que se preparó un plan que, sin dificultades, podría haberse aplicado a cada uno de nuestros países. Tenemos plena razón para inquietarnos por la formación de lo que aparece ahora como un cuerpo de profesionales de la subversión, dispuesto a ponerse al servicio de cualquier gobierno al que poco preocupen consideraciones de moral internacional y que esté dispuesto a pagar grandes sumas para desembarazarse de enemigos políticos sin comprometer directamente su responsabilidad. Sabemos que el mercenarismo es tan viejo como el mundo y que siempre estará al servicio no de la fortuna ni de la riqueza, sino de la cobardía y la inmoralidad en las relaciones entre naciones.

145. La agresión contra la República Popular de Benin ha sido perpetrada por mercenarios en su mayoría blancos. Ello resulta claro de la conclusión de la Misión Especial contenida en el párrafo 143 de su informe, que dice:

“También está claro que la mayoría de los efectivos de la fuerza de ataque, que no eran nacionales de Benin, participaron en esa acción por motivos pecuniarios y, por ende, eran mercenarios.”

146. Ya hemos dicho cuán peligroso es para todos los miembros de la comunidad internacional la utilización de mercenarios en las relaciones entre Estados. Evidentemente, este peligro es real sólo para países como los nuestros, es decir, para los países del tercer mundo, cuya vulnerabilidad es conocida de todos. Cada uno de nuestros países se siente directamente blanco de una acción como la que acaba de sufrir Benin. No nos hacemos ilusiones: si la agresión hubiera triunfado, inmediatamente habría sido interpretada como un arreglo de cuentas interno en Benin; la técnica altamente especializada de este género de intervención hasta previó los nombres de los nuevos dirigentes y las declaraciones solemnes en las que proclamarían su acceso al poder. La agresión por medio de mercenarios es un asunto interno en el caso de que triunfe; si fracasa — como felizmente ocurrió en el caso de Benin — se transforma en un asunto un poco más embarazoso para sus instigadores.

147. Indudablemente, el Consejo de Seguridad deberá preocuparse por esta práctica de ciertos gobiernos de recurrir a mercenarios para actuar en otros países con fines políticos. El mercenarismo — como ya hemos dicho — no es un fenómeno nuevo en el escenario internacional. La organización, reclutamiento y contratación de mercenarios ya no son un secreto para nadie y no podrían mantenerse

sin la complicidad o, por lo menos, la complacencia de algunos gobiernos. Debe quedar claro para todos que la responsabilidad de estos gobiernos está directamente comprometida en toda acción realizada por mercenarios. La paz internacional, huelga decirlo, estará siempre en peligro mientras intervengan en las relaciones entre los Estados estos elementos anónimos y al servicio de quien más ofrece, representados por los mercenarios.

148. Una vez establecida la agresión caracterizada contra la República Popular de Benin, reconocemos que se hace difícil y delicado situar las verdaderas responsabilidades derivadas de la misma. En su informe, la Misión Especial ha presentado hechos, testimonios y documentos. Comprendemos y aprobamos las razones de su prudencia en las conclusiones que ha derivado porque, en definitiva, corresponde al Consejo de Seguridad el pronunciarse. Sin embargo, permítasenos expresar que nos ha asombrado la reacción de la prensa occidental ante los sucesos ocurridos el 16 de enero pasado en Benin. Esta prensa generalmente se muestra muy vigilante cuando nacionales de países occidentales se ven comprometidos en nuestros países, sobre todo si su seguridad se encuentra en peligro. Este ha sido el caso de Cotonou, en que nacionales de distintos países occidentales debieron ser evacuados por razones sanitarias.

149. Nuestra sorpresa ha sido aún mayor en lo que respecta a los países directa o indirectamente involucrados por el informe de la Misión Especial. Lejos de nosotros la idea de llevar inmediatamente hasta su culminación lógica las conclusiones de este informe. Pero, por lo menos, se nos permitirá expresar nuestra sorpresa ante la reacción de algunos de estos países que, en vez de contribuir a aclarar la situación, se contentan, a modo de defensa — torpe por lo demás —, con proclamarse víctimas de una voluntad maligna de otros.

150. La agresión contra la República Popular de Benin es un acto de suma gravedad. Ciertos elementos de esta agresión han sido claramente establecidos por la Misión Especial. Algunos otros, indudablemente, deben ser objeto de mayores precisiones. El Consejo de Seguridad no puede contentarse, como tampoco el resto de la comunidad mundial, con denegaciones indignadas de los gobiernos involucrados en la cuestión. Lo menos que puede esperarse de estos gobiernos — lo menos que podríamos esperar todos — es que contribuyan voluntariamente a aclarar lo que todavía es confuso en las informaciones proporcionadas por la Misión. Toda reticencia de parte de estos gobiernos, no puede tener otro significado que el de una confesión, embarazosa pero mal disimulada, de complicidad en una agresión contra otro país.

151. De cualquier manera, en este asunto más que en cualquier otro, las responsabilidades del Consejo están claramente delimitadas. Las consideraciones propias de cada uno de sus miembros del Consejo tienen, evidentemente, su importancia en las decisiones que ustedes adopten pero, en definitiva, las resoluciones que ustedes adopten al concluir este debate serán apreciadas a la luz de los imperativos de la comprensión y de la paz internacional.

152. Sr. ILLUECA (Panamá): En el curso del debate de esta mañana, ciertos oradores han hecho referencia a aspectos del informe de la Misión Especial del Consejo de Seguridad, emitiendo juicios que pudieran ser interpretados de distintas maneras. Con el fin de contribuir a la objetividad del debate, y en mi calidad de Presidente de la Misión Especial, quiero invitar cordialmente a los participantes en el debate a que lean nuevamente el texto de los párrafos 16 y 17 del informe, que dicen lo siguiente:

“La Misión Especial decidió también que el inglés fuera su idioma de trabajo y que, en consecuencia, todas sus actuaciones se realizaran en inglés. Los miembros estimaron necesario que, a fin de poder cumplir eficazmente con su mandato, sus deliberaciones diarias se registrasen en actas literales, levantadas sólo en inglés, que fueran puestas a su disposición al día siguiente de cada reunión.

“De conformidad con la solicitud que figura en el párrafo 4 de la resolución 404 (1977) del Consejo de Seguridad, el Secretario General proporcionó a la Misión Especial la ayuda de secretaría necesaria.”

Las actas literales de toda la actuación de la Misión Especial se encuentran en la Secretaría a la disposición de los representantes de los Estados Miembros.

153. Además de estos elementos de juicio que se encuentran a su disposición, quiero declarar en mi calidad de Presidente de la Misión Especial que, tanto quien les habla como mis colegas de la India y de Libia, estamos abiertos a responder las preguntas que los representantes deseen formular sobre algún punto que, a su juicio, requiera mayor esclarecimiento, en la seguridad de que recibirán respuestas amistosas, francas y directas, de modo que no quede ninguna duda sobre la imparcialidad y la objetividad que han guiado a los miembros de la Misión.

154. Sr. RAMPHUL (Mauricio) (*interpretación del inglés*): Quiero dejar constancia en actas que cuando formulé mi declaración ayer todavía no había leído el informe nacional de Benin sobre el tema que figura en el orden del día. Desde entonces, he leído el informe que se entregó a nuestra delegación en la reunión de ayer.

155. Debo declarar que me sorprendió la distribución privada que hizo Benin de ese informe a los miembros del Consejo, y lamento esa decisión de la delegación de Benin, sin previa consulta con sus colegas africanos ante el Consejo. Me parece que esa distribución está en contra del espíritu de una recomendación del Grupo africano, que dice:

“Es muy conveniente evitar ataques contra Estados africanos, teniendo en cuenta que los aspectos del problema que afecten a los países africanos están en manos de la Organización de la Unidad Africana.”

156. Benin es un Estado soberano e independiente; Benin es miembro responsable del Consejo de Seguridad. Por consiguiente, no me corresponde comentar la sabiduría de sus acciones, que ese Estado ejerce de acuerdo a sus mejores intereses, como tiene el derecho de hacerlo; pero lamentaría

que los miembros de la Organización de la Unidad Africana estuvieran divididos públicamente en el Consejo.

157. El Consejo se reúne para considerar el informe de la Misión Especial y nada más. No creo que el Consejo esté interesado en examinar las relaciones entre los países africanos.

158. Hago un llamamiento a mis colegas africanos en las Naciones Unidas para que dejen de lavar la ropa sucia en el

Consejo y para que examinen sus problemas en la Organización de la Unidad Africana. Ya se ha hecho bastante daño, esto no responde a los mejores intereses de Africa.

159. EL PRESIDENTE: Se me ha informado que el representante de Guinea ha solicitado la palabra para ejercer su derecho a contestar. En vista de lo avanzado de la hora, se le concederá la palabra en la próxima reunión.

Se levanta la sesión a las 13.30 horas.